

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313019
Denominación Título:	Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Británicos y de los Países de Habla Inglesa. Literatura, Cultura, Comunicación y Traducción
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filosofía Y Letras
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El plan de estudios del Máster se ha implantado conforme a la Memoria de verificación y ha atendido a las modificaciones sugeridas por la ANECA. Pese al cambio de coordinación realizado en el curso 2013-2014 y el hecho de ser un Máster joven que todavía no lleva 4 años de trayectoria, se ha conseguido asegurar la coordinación docente con la consecuente revisión de la guías docentes, así como la organización de los programas que, son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

No obstante, se recomienda mejorar el seguimiento de las actividades formativas, pues los indicadores de satisfacción de los estudiantes son claramente mejorables.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información global del Máster está dispersa en distintas páginas web. En la web oficial de la Universidad no está toda la información con relación al título que sí cuenta con su propia web, pero el acceso a ella no está conectado a la de la Facultad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El título cuenta con un SGIC que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados para la gestión eficaz del título. Éste se articula desde la Comisión de Coordinación, donde los responsables de calidad, que forman parte de la Comisión Técnica de Estudios de Posgrado, informan a dicha comisión, a la Comisión Delegada de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras y a la CGC de Filosofía y Letras de todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los estudios del Máster. No obstante, y con carácter general, se recomienda establecer mecanismos para fomentar la participación de los agentes implicados en las distintos procesos del SGIC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico está adecuadamente cualificado y capacitado para impartir docencia en el título. Es destacable, además, la puesta en marcha por parte del profesorado de un proyecto de innovación docente en colaboración con la Victorian Web. No obstante, se recomienda incrementar los contactos de carácter internacional por parte del profesorado, dadas las características del Máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El Máster alcanza los estándares solicitados ya que cuenta con la gestión de personal y recursos necesarios de la Facultad de Filosofía y Letras. A lo largo de todos los cursos académicos, la Facultad de Filosofía y Letras ha puesto a disposición del Máster aulas con capacidad suficiente y equipamientos (ordenador, conexión a Internet y cañón de proyección) adecuados para el número de estudiantes y para las actividades formativas. Además, cuentan con el apoyo de los órganos y recursos de la Facultad de Filosofía y Letras como de la UAM: Centro de Estudios de Postgrado, Asociaciones de estudiantes, Administración de alumnos, Oficina de Relaciones internacionales, oficina de Prácticas, etc.

Se recomienda, en todo caso, resolver las carencias estructurales en el edificio que dificultan el acceso de las personas con discapacidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El programa formativo del título se ha diseñado para que los egresados alcancen las competencias recogidas en el MECES, cuya evaluación tiene por objetivo contribuir a perfiles de egreso científico y profesional óptimos. Se proporciona una práctica de presentación oral que los prepara para la comunicación académica en ámbitos como congresos, seminarios o jornadas relativas a la investigación literaria. Son interesantes los seminarios "Work in progress", en los que se ofrece a los alumnos la posibilidad de hacer una exposición de 20 minutos de un trabajo académico.

Los resultados de aprendizaje manifiestan un punto débil en la realización y defensa del Trabajo Fin de Máster, cuya culminación aparece algo desviada del curso original. La coordinación del Máster debería arbitrar medidas correctoras para incrementar la tasa de realización y defensa del TFM dentro del curso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los resultados referidos al rendimiento y satisfacción de los estudiantes de los que se dispone son insuficientes para hacer una valoración adecuada del Máster, aunque se aprecian esfuerzos en este sentido por parte del profesorado y de la institución. La crisis económica que repercute directamente en el número de matriculados, el cambio de coordinación del Máster y su corta trayectoria hacen que la información de los indicadores sea insuficiente.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se recomienda cuidar la estructura de la web y la claridad en la misma para acceder con mayor rapidez a los contenidos, así como recoger en la misma toda la información sin necesidad de acceder a otra página distinta para obtener la información total del Máster.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda tomar medidas en la captación de estudiantes para realizar el Máster para que el número de nuevos ingresos sea más coherente con el número de plazas ofertadas.

2.- Se recomienda implantar los procedimientos que permitan disponer de información representativa sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título (PDI, PAS y Egresados).

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2015

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
